



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO NO. 202100218

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de septiembre de 2022
CONTRATO No:	202100218
CONTRATISTA:	INTERCONECTAR INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	900.662.684-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento de instalaciones físicas pisos 11,15, 16 y terraza del edificio Business Plaza y para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$434.614.508)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$125.650.000) AU incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el treinta (30) de septiembre de 2022. Adición recursos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$253.000.000) AU incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Adición: Rubro 23202020050006-1/23202020050006-0/MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (52.409.879) Adición Componente No.4: Por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 11.310.607) Modificar el contrato 202100218 en el sentido de adicionar el rubro Nro. 23202020080007-0/MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 8

VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 876.984.994) AU incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202100218, cuyo objeto es: *“Mantenimiento instalaciones físicas pisos 11,15, 16 y terraza del edificio Business Plaza y para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU”*, por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. *El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia” con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y cuyo valor ascendió a TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e Iva. El Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales se estableció el Componente Nro. 8 para el Mantenimiento y Sostentamiento de Instalaciones físicas de los pisos 11, 15, 16 y terraza.*
- B. *Luego de adelantado el proceso de selección de la SPVA 2021-45, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021, el 13 de octubre de 2021 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERCONECTAR INGENIERÍA S.A.S. se suscribió el contrato 202100218 cuyo objeto es “Mantenimiento de instalaciones físicas de los pisos 11,15, 16 y terraza del edificio Business Plaza y para inmuebles utilizados por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU” por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$434.614.508), y con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.*
- C. *El 14 de octubre de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202100218 de 2021.*
- D. *El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.*
- E. *El 30 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERCONECTAR INGENIERÍA S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al contrato 202100218 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.*



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 8

- F. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- G. El 28 de febrero de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERCONECTAR INGENIERÍA S.A.S. se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al Contrato 202100218 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$125.650.000).
- H. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos.
- I. El 28 de junio de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERCONECTAR INGENIERÍA S.A.S. se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al Contrato 202100218 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$253.000.000) AU incluido.
- J. A la fecha el contrato 202100218 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100218	\$ 434.614.508	\$ -	8/10/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100218-1	\$ -	\$ -	1/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100218-2	\$ 125.650.000	\$ -	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021
202100218-3	\$ 253.000.000	\$ 156.055.636	01/07/2022	30/09/2022	4600091116 de 2021

- K. Las garantías que amparan el contrato 202100218 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 8

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202100218-3

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S.

OBJETO: Mantenimiento de instalaciones físicas pisos 11, 15, y 16 y terraza del edificio business plaza y para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y ocasionalmente obras civiles menores para los clientes de la ESU.

VALOR TOTAL: \$813.264.508
PLAZO FINAL: Hasta septiembre 30 de 2022
AFIANZADO O TOMADOR: INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.662.684-2
Póliza N° 65-44-101204388 Anexo 5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 162.652.901.60	13/10/2021	30/03/2023
Calidad del servicio	\$ 162.652.901.60	13/10/2021	30/03/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 162.652.901.60	13/10/2021	30/03/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 81.326.450.80	13/10/2021	30/09/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No: 65-40-101061158 Anexo 5

ENTIDAD ASEGURADA: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y/O Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 8

BENEFICIARIOS: La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín/terceros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
P. L. O.	\$ 200.000.000	13/10/2021	30/09/2022

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, julio 7 de 2022


 Abogado asignado
 Revisó


 Secretario General
 Aprobó

Proyecto: Lina Pacheco-contratista.

- L. Mediante el requerimiento con radicado ESU 20221006883, el cliente solicitó la ampliación del techo en el comedor del costado de San Juan el cual incluye tubo cuadrado metálico, soldadura, pintura y lamina alveolar, la impermeabilización de la fachada donde se encuentran las estructuras metálicas instaladas sobre el costado Amador y la calle San Juan, en el piso 16 que incluyen silicona, impermeabilizante y equipos de seguridad en alturas para realizar adecuadamente el trabajo. Solicitó además el sellado de ranuras perimetrales de los vidrios más voluminosos de la fachada del piso 16 en el cruce de Amador y San Juan, incluyendo silicona y equipos de seguridad en alturas para realizar adecuadamente el trabajo. Elevado el requerimiento, se procedió a solicitar las cotizaciones respectivas, las cuales fueron debidamente aprobadas por el cliente, así:

De: Ana Carolina Ospina Olaya <anac.ospinao@medellin.gov.co>
 Enviado: miércoles, 21 de septiembre de 2022 7:40
 Para: Kelly Julieth Álzate Durango <kalzate@esu.com.co>
 Cc: Lina Marcela Isaza Gutierrez <lina.isaza@medellin.gov.co>; Horacio Grisales Noreña <horacio.grisales@medellin.gov.co>
 Asunto: RE: Solicitud aprobación

Buenos días Kelly

Una vez revisadas las cotizaciones son aprobadas con cargo al componente de instalaciones físicas.

Mil gracias,

Cordialmente,

ANA CAROLINA OSPINA OLAYA
 Líder de Proyecto

- M. El contrato 202100218 fue celebrado con el fin de atender las obligaciones derivadas del CI 4600091116 de 2021 en el componente Nro. 8 (MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS PISOS 11, 15, 16 Y TERRAZA) a través del rubo presupuestal 23202020050006-1/MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA, sin embargo, de acuerdo con el requerimiento remitido mediante correo



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 6 de 8

electrónico del 13 de septiembre de 2022, elevado por el cliente para la realización del cerramiento de La Torre, es necesario atender con el contrato 202100218 actividades pertenecientes al componente Nro. 4 (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO). El requerimiento y adición del componente, fue solicitado por el cliente, así:

De: Bernardo León Arango Bernal <barango_ext@esu.com.co>

Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 8:25 a. m.

Para: JOHNNY ALEXANDER BULLA CARDONA <ger tecnico@interconectar.com>

CC: Kely Julieth Arzate Durango <karzate@esu.com.co>; Mauricio Alejandro Patiño Restrepo <mpatiño@esu.com.co>

Asunto: RV: CORRECCIÓN Modificaciones para seguridad E.B La Torre

- a) El espacio a intervenir es aproximadamente cuadrado, con lados de 5 mts x 5 mts y altura de 2.5 mts.
 - b) En el dibujo en "PLANTA" anterior, la espiral azul corresponde a la concercina existente. Las espirales roja y verde corresponden a las concercinas adicionales que se instalarán.
 - c) La concercina entre los puntos A y A' se instalará sobre dos alambres acerados "colgantes" (no tensados), serían 4 unidades x 5 mts de largo cada una.
- Intervención requerida:

1. Cerramiento por la parte interna, en LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 x 2 METROS de altura, (en la puerta incluiría toda la estructura). La lámina se fijará a la estructura existente de tubería y concreto por medio de soldadura, remaches y tornillería.
2. Cerramiento total por la parte superior interior, en dos anillos de concercina de seguridad (quedaría un triple anillo), con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Material cuchillas	Acero inoxidable
Largo cuchillas	20 milímetros
Espesor cuchillas	2,5 y 0,4 Milímetros
Material alambre	Acero 1070 Galvanizado
Diámetro alambre	2,5 Milímetros
Diámetro rolo	18" x 450 Milímetros

1. Cuatro (4) tramos de concercina x 5 mts de largo cada uno, similares al dibujado entre los puntos A y A'. Se instalará sobre dos alambres acerados "colgantes" (no tensados). La concercina tendrá las mismas especificaciones técnicas del punto (2).
- 2.
3. Fabricación e instalación de chapa de seguridad similar a la existente, pero instalada por la parte interna.

Quedo a cualquier inquietud al respecto.

De: Ana Carolina Ospina Olaya <anac_ospina@medellin.gov.co>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2022 10:55

Para: Kely Julieth Arzate Durango <karzate@esu.com.co>

Cc: Horacio Grisales Nereña <horacio_grisales@medellin.gov.co>

Asunto: RV: Contracción Cerramiento La Torre

Buen día Kely

Una vez revisadas las validaciones, le solicito atender este requerimiento por el componente de CCTV ciudad y no por instalaciones físicas. Favor proceder con el cambio.

Mi gracias

Quedo atenta,

ANA CAROLINA OSPINA OLAYA
Líder de Proyecto

N. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202100218 mediante escrito radicado 20220008769, presentó la justificación y recomendación, con de adicionar recursos como se indica a continuación:

- Adicionar recursos al contrato 202100218 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (52.409.879) del rubro presupuestal 23202020050006-1/23202020050006-0/MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA, para atender el requerimiento Nro. 20221006883.
- Incluir el rubro Nro. 23202020080007-0/MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO al contrato 202100218, y adicionar recursos por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 11.310.607) para atender el Requerimiento remitido

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 7 de 8

O. La presente cláusula adicional se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600091116 de 2021
Centro de costos	32052 /33022
Rubro al presupuesto	23202020050006-0 // 54790 23202020080007-0 // 85230 23202020050006-1 // 54790
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INST FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA. MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES-FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA. MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO.
Disponibilidad presupuestal	2022000917
Registro presupuestal	2022001116
Requerimiento No.	20220008769.

- En Comité de Contratación celebrado el 27 de septiembre de 2022, se aprobó Adicionar recursos al contrato 202100218 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (52.409.879) del rubro presupuestal 23202020050006-1/23202020050006-0/MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA, para atender el requerimiento Nro. 20221006883 e Incluir el rubro Nro. 23202020080007-0/MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO al contrato 202100218, y adicionar recursos por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 11.310.607) para atender el Requerimiento remitido, lo cual quedó plasmado en el Acta 80 del Comité.

P. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato 202100218 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (52.409.879) del rubro presupuestal 23202020050006-1/23202020050006-



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 8 de 8

0/MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FISICAS PISOS 11,15,16 Y TERRAZA, para atender el requerimiento Nro. 20221006883.

Incluir el rubro Nro. 23202020080007-0/MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO al contrato 202100218, y adicionar recursos por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 11.310.607) para atender el Requerimiento remitido.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato 202100218, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional. Así las cosas, incrementará el valor asegurado a la suma de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$813.264.508) y ajustará las vigencias de los amparos conforme con lo dispuesto en la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, el veintiocho (28) de septiembre de 2022.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CAROLINA MARCELA SOTO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Kelly Julleth Alzate Durango - Supervisora del contrato

Revisó: Andrés Felipe Delgado - Abogado Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Hector Edgar Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.